

FUNDACIÓN INSTITUTO PROFESIONAL DUOC UC
RESOLUCIÓN RECTORÍA
N°9/2016

VISTOS:

1. La Política Institucional para Estudiantes Discapacitados de Duoc UC de 2012;
2. El Proyecto Educativo de Duoc UC, y su misión de “Formar personas en el ámbito técnico y profesional, con una sólida base ética inspirada en los valores cristianos, capaces de actuar con éxito en el mundo laboral y comprometidos con el desarrollo de la sociedad”;
3. La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, promulgada el año 2006 por la Organización de las Naciones Unidas;
4. La ley N° 20.442, que establece Normas sobre la Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, promulgada el año 2010, y la Política Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, del Servicio Nacional de la Discapacidad, promulgada el año 2013;

CONSIDERANDO:

1. Que Duoc UC, en su Proyecto Educativo, busca brindar a todos quienes lo requieran, oportunidades de desarrollo de sus capacidades mediante un proceso formativo que persigue el desarrollo integral de las personas;
2. La necesidad de identificar, reducir y terminar progresivamente con aquellas barreras que impiden el ingreso, permanencia y desarrollo de estudiantes con discapacidad en la Institución, otorgando una efectiva igualdad de oportunidades;
3. La necesidad de la comunidad educativa de contar con orientaciones generales que impulsen acciones y mecanismos de apoyo para avanzar hacia una cultura y prácticas educativas inclusivas,

SE RESUELVE:

Apruébese la Política Institucional de Inclusión para Estudiantes con Discapacidad, que comenzará a regir desde esta fecha.

Comuníquese, publíquese y regístrese.

En Santiago, 30 de septiembre de 2016



Kiyoshi Fukushi Mandiola
Secretario General



Ricardo Paredes Molina
Rector

Política Institucional de Inclusión para Estudiantes con Discapacidad

I. INTRODUCCIÓN

En el marco de la construcción de una cultura inclusiva, e inspirado en su Misión y vocación como Institución de la Iglesia Católica, Duoc UC define y publica su Política Institucional de Inclusión para Estudiantes con Discapacidad, la cual busca establecer orientaciones generales que impulsen acciones y mecanismos de apoyo en pro de avanzar en esta materia.

La Misión Institucional de Duoc UC declara: *“Formar personas en el ámbito técnico y profesional, con una sólida base ética inspirada en los valores cristianos, capaces de actuar con éxito en el mundo laboral y comprometidos con el desarrollo de la sociedad”*, es decir, involucra y pone en el centro a la persona humana y su dignidad, quien en relación a su contexto, pondrá a disposición de su autorrealización todas las fortalezas que haya logrado potenciar a través del esfuerzo personal y la experiencia.

En este sentido, el Proyecto Educativo brinda a todos quienes lo requieran, oportunidades de desarrollo de sus capacidades mediante un proceso formativo que persigue el desarrollo integral de las personas, siendo el trabajo el ámbito que despliegue sus proyectos personales. Así, el sentido de acogida, tolerancia a la diversidad y el respeto a toda persona, son características esenciales de su identidad (DUOC, 2015, pág. 8), iluminada siempre por la búsqueda de la verdad y del bien común.

Desde esta perspectiva, se ha asumido el doble desafío de acoger y acompañar a personas con discapacidad, actuando con sentido de urgencia e implementando una serie de medidas que han aportado a mejoras sustantivas en los niveles de bienestar de todos los estudiantes, como lo es la Política Institucional para Estudiantes Discapacitados (2012)”, que *asegura el derecho a la igualdad, propiciando la ausencia de discriminación así como la realización de acciones positivas que apoyen a nuestros alumnos con discapacidad.* (Campos, 2014).

Sin embargo el trabajo no puede quedar ahí. Se debe fijar un horizonte estratégico a corto, mediano y largo plazo, asumiendo con responsabilidad un proceso transformacional y de desarrollo continuo, orientado a identificar, reducir y terminar progresivamente con aquellas barreras que impiden el ingreso, permanencia y desarrollo (humano, técnico y/o profesional) de estudiantes con discapacidad en la Institución, otorgando una efectiva igualdad de oportunidades.

La construcción y ejecución de esta Política Institucional viene a potenciar y complementar la Política Institucional de Estudiantes Discapacitados del 2012, lo que implica el compromiso de toda Organización Matricial de Duoc UC, es decir, Escuelas, Sedes y Unidades Centrales de Apoyo.

Duoc UC es consciente de que el encuentro y la interacción con personas de distintas realidades, condiciones y perspectivas ante la vida, enriquece la experiencia formativa de los estudiantes, y los prepara para enfrentar un mundo social y laboral dinámico, globalizado y diverso.

Es por ello que Duoc UC invita a avanzar en una cultura más solidaria e inclusiva, para que los procesos de admisión, de permanencia y egreso, cuenten con el compromiso de la comunidad educativa y colaborando así con el desarrollo de una sociedad más integrada, justa y solidaria.

II. ANTECEDENTES GENERALES

A) MARCO INSTITUCIONAL

De acuerdo a lo definido en el Proyecto Educativo de Duoc UC, la Institución se aboca al desarrollo integral de la persona y responde al derecho de todos a tener acceso al saber, al conocimiento y a la comprensión trascendente de la vida, basados en la misión evangelizadora de la Iglesia Católica. En este sentido, Duoc UC destaca a la persona y la sitúa en su condición trascendente y continuadora de la obra creadora de Dios. El horizonte de nuestro proyecto educativo, en efecto, es el desarrollo humano integral. Respecto a la Inclusión, la Institución brinda a quienes lo requieran, oportunidades de desarrollo de sus capacidades mediante un proceso de formación que persigue el desarrollo humano integral. (DUOC, 2015, pág. 8)

El sentido de acogida, tolerancia ante la diversidad y del respeto a toda persona, son características esenciales de Duoc UC. Estas características son el marco que ordena los procesos internos, y en particular, la cultura institucional.

Producto de lo anterior, el docente debe formar, ayudando a descubrir y activar las capacidades y los dones de cada persona que confía en Duoc UC su formación técnico – profesional. El estudiante es el principio, sujeto y fin de toda tarea educativa. La educación entonces es un proceso intencional y personalizado que busca ayudar al ser humano a alcanzar su plenitud personal a través del perfeccionamiento de sus potencialidades.

Respecto a la Dimensión Educativa, Duoc UC ofrece Planes de Estudio Pertinentes, los que se ven reflejados en el diseño de una oferta flexible y articulada, sin dejar de lado la calidad e innovación. En este sentido, sustentar la calidad implica el desarrollo de nuevas perspectivas, modelos y estrategias para la mejora continua de los procesos de aprendizaje, que permitan responder a escenarios cada vez más complejos.

Duoc UC asume un compromiso con cada estudiante acogiéndolo tal como éste es, en toda su dignidad y su ser personal, sus características específicas, capacidades, inquietudes y necesidades, reconociendo la riqueza de la

diversidad. Así los estudiantes son los protagonistas del proceso educativo, y en ellos se aboca el trabajo de esta Organización Matricial: las Escuelas diseñan metodologías de enseñanza apropiadas para facilitar el logro de las competencias; las Sedes implementan los estándares académicos definidos por las Escuelas, entregando a los estudiantes un servicio de calidad (administrativos, académicos e infraestructura) que ayuden al desarrollo óptimo de ellos; las Unidades Centrales definen y entregan lineamientos, controlan, brindan orientación y servicios de apoyo y soporte para la gestión de la actividad académica.

B) MARCO CONCEPTUAL

Para comprender la presente Política, es importante definir lo que entenderemos por Inclusión y Discapacidad.

1. Inclusión:

Es un proceso orientado a responder a la diversidad de necesidades de todos los estudiantes, con el objetivo de incrementar su participación en el aprendizaje y eliminar la exclusión en y desde la educación (UNESCO, 2005). Un sistema inclusivo no considera a la diversidad como un obstáculo o problema, sino como una realidad que complejiza y a la vez enriquece el proceso de enseñanza - aprendizaje (Lissi, 2009). Siempre tiene como fin el desarrollo del máximo potencial cognitivo, emocional y creativo de cada alumno. El proceso hacia un sistema educativo inclusivo es gradual y progresivo, y tiende hacia una mayor calidad de aprendizaje de todos los estudiantes, no busca beneficiar a unos a costa de otros.

Si bien entendemos que la inclusión es un concepto que considera la diversidad en su sentido amplio – características personales, trayectorias de vida, motivaciones e intereses vocacionales, estilos de aprendizaje y contextos socioeconómicos, culturales y geográficos-, y que se va transformando según las necesidades de cada época, hoy la Institución ha decidido poner el foco en la inclusión de estudiantes con discapacidad, asumiendo su responsabilidad y desafío de este proceso transformacional y de desarrollo continuo, orientado a identificar, reducir y suprimir progresivamente aquellas barreras de distinta índole que no generan las condiciones para que personas con discapacidad puedan ingresar a la educación superior y tengan una efectiva igualdad de oportunidades.

2. Discapacidad:

Comprenderemos la discapacidad en su sentido amplio, desde el modelo social, que ya no visualiza la discapacidad como una falla o déficit que está *en* la persona, sino como la *interacción* entre una persona con ciertas características y un contexto que ofrece barreras y obstáculos que limitan y restringen su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás (ONU, 2006). Existe una enorme variabilidad en la experiencia de la discapacidad (OMS, 2011) (SENADIS, Política Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, 2013), desde las condiciones más visibles y evidentes, hasta las más ocultas o sutiles. Además, cada persona con discapacidad es diferente. No se pueden clasificar o categorizar todas de la misma forma, ya que las necesidades son diversas según el tipo, origen o grado de la discapacidad (ONU, 2006).

C. MARCO LEGAL

Tras la promulgación de la Ley N° 19.284 (1994), se establecen normas para la plena integración social para personas con discapacidad, además de velar por el pleno ejercicio de los derechos que la Constitución reconoce a todas las personas.

Luego, en el año 2008, el Estado de Chile ratifica su participación en la Convención Universal de los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas, donde los Estados Partes se comprometen a asegurar y promover el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad, sin discriminación alguna.

Producto de lo anterior, el año 2010 se promulga la Ley N° 20.442, que toma los estándares de la Convención y complementa la Ley anterior. Su objetivo principal es asegurar el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, con el fin de obtener su plena inclusión social, asegurando el disfrute de sus derechos y eliminando cualquier forma de discriminación fundada en su discapacidad. Asimismo, la Ley refleja la nueva mirada del Estado sobre la discapacidad: pasando del asistencialismo a una mirada centrada en la persona, el respeto de sus derechos y la promoción de la autonomía e independencia (SENADIS, Política Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, 2013).

III. OBJETIVOS

Considerando los antecedentes anteriormente mencionados, esta Política determina un objetivo general asociado al proceso de la inclusión, además de objetivos específicos, que dan un lineamiento al trabajo a realizar como Institución.

A) OBJETIVO GENERAL

Esta Política, tiene por objeto contribuir a la inclusión de los Estudiantes con Discapacidad, mediante el despliegue de estrategias, acciones y compromisos de la Organización Matricial de Duoc UC¹, que permitan avanzar en la instalación de una cultura pro inclusión y por ende, construir una Institución de Educación Superior Técnica y Profesional más inclusiva, acorde a los niveles nacionales e internacionales.

B) OBJETIVOS ESPECÍFICOS

OE. 1 Conocer y promover la Inclusión para educar y sensibilizar a la Comunidad Duoc UC, creando una cultura inclusiva dentro de la Institución en torno a la discapacidad.

¹ Sedes, Escuelas y Unidades Centrales de Apoyo (DUOC, 2015).

- OE. 2 Proporcionar respuestas académicas² flexibles y pertinentes a las necesidades de los estudiantes con discapacidad que favorezcan el acceso, la permanencia y el desarrollo integral de los mismos. (Decreto N° 83, 2015)
- OE. 3 Acoger y acompañar a los estudiantes con discapacidad a fin de generar condiciones de equidad, bienestar y seguridad.
- OE. 4 Otorgar de forma óptima y pertinente los recursos destinados al financiamiento de la educación superior de los estudiantes (becas y créditos estudiantiles), y así asegurar que un mayor número de estudiantes con discapacidad tengan la opción de estudiar una carrera técnica o profesional en Duoc UC.

IV. PRINCIPIOS ORIENTADORES DE LA POLÍTICA

La Política Institucional se sustenta en los siguientes principios rectores, que servirán y estarán presentes en cada uno de los Ejes de acción como marco orientador para la gestión dirigida a materializar los objetivos aquí definidos:

A) PRINCIPIO NORMATIVO, DE EQUIDAD.

Bajo el marco de la Convención Internacional sobre Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU 2006), Duoc UC reconoce el derecho de educación a las personas con discapacidad, sin discriminación, “sobre la base de la igualdad de oportunidades (...) asegurando un sistema de educación inclusivo a todos los niveles” (Rizzo, 2007). Asimismo, según lo dispuesto en la Ley N° 20.422 que establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, “Las Instituciones de Educación Superior deberán contar con mecanismos que faciliten el acceso de las personas con discapacidad, así como adaptar los materiales de estudio y medios de enseñanza para que dichas personas puedan cursar las diferentes carreras” (SENADIS, Ley N° 20.442, 2010).

B) PRINCIPIO PROMOCIONAL

Este principio establece que todo esfuerzo desplegado desde Duoc UC, en beneficio de los estudiantes con discapacidad, debe estar orientado a movilizar y reforzar sus recursos y capacidades, involucrándolos en la búsqueda y construcción de las respuestas a sus necesidades. En este marco se propenderá al fortalecimiento de sus habilidades y al desarrollo de sus talentos, instalando una mirada de futuro y movilidad social. El foco de atención de la inclusión deberá transformar la cultura, organización y prácticas que realizan la Institución para brindar respuestas a la diversidad de las personas con discapacidad.

² Adecuaciones curriculares de acceso, apoyo y capacitación docente, entre otros.

C) CALIDAD DE LOS SERVICIOS

Este principio se basa en el “Diseño Universal”, entendido como “La actividad por la que se conciben y proyectan, desde el origen, entornos, procesos, bienes, productos, servicios, objetos, instrumentos, dispositivos o herramientas, de forma que puedan ser utilizados por todas las personas o en su mayor extensión posible” (SENADIS, Ley N° 20.442, 2010). En este sentido, se deberá ofrecer una gama de servicios que cumplan con ser asequibles, atingentes, suficientes y oportunos, adaptando las acciones y los desafíos, a las características y necesidades especiales de los estudiantes con discapacidad.

Respecto a los Servicios Académicos, se podrán diseñar adecuaciones curriculares³ cuando la planificación de clases (aun considerando desde su inicio la diversidad de estudiantes en el aula) no logre dar respuesta a las necesidades educativas especiales que presentan algunos estudiantes, que requieren ajustes razonables⁴ para progresar en sus aprendizajes y evitar su marginación del proceso formativo (Decreto N° 83, 2015).

D) PARTICIPACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD

Este principio reconoce que la construcción de una cultura inclusiva, requiere la cooperación y colaboración de toda la comunidad Duoc UC. Por ello, tomarán medidas concretas para contribuir a la formación y capacitación de los docentes en el abordaje de la diversidad en el aula y la inclusión educativa de los estudiantes con discapacidad. También se fortalecerán las acciones de acompañamiento y asesoría a docentes, en la línea del diseño universal de aprendizaje, las adecuaciones curriculares, las prácticas y experiencias de aprendizaje inclusivas, y la promoción de la cultura inclusiva en el aula.

Este principio debe fortalecer los mecanismos participativos, que permitan involucrar activamente a todos los actores de la Comunidad de Duoc UC, incluidos los estudiantes con discapacidad ya que es fundamental que se involucren en su proceso formativo integral.

E) SUSTENTABILIDAD

En virtud de este principio, se reconoce esta Política como una herramienta de gestión, estableciendo los ejes que permiten el logro de sus objetivos. Por ello su diseño e implementación debe tener una base integral de

³ Cuando sea pertinente, de acuerdo a las necesidades derivadas de la discapacidad del estudiante y de las características de la asignatura. Las adecuaciones curriculares de acceso son aquellas que “intentan reducir o incluso eliminar las barreras a la participación, al acceso a la información, expresión y comunicación, facilitando así el progreso de los aprendizajes curriculares y equiparando las condiciones con los demás estudiantes, sin disminuir las expectativas de aprendizaje” (Decreto N° 83, 2015). Algunos criterios a considerar son la diversificación en las formas de presentar la información, la diversificación de las formas de respuesta, la organización y adecuación de los entornos, y la organización de los tiempos. Estas adecuaciones curriculares de acceso, aplicadas para los procesos de aprendizaje, deben ser congruentes con las utilizadas en sus procesos de evaluación.

⁴ Se tomarán medidas concretas para contribuir a la formación y capacitación de los docentes en el abordaje de la diversidad en el aula y la inclusión educativa de los estudiantes con discapacidad. También se fortalecerán las acciones de acompañamiento y asesoría a docentes en la línea del “Diseño Universal” del aprendizaje, las adecuaciones curriculares, las prácticas y experiencias de aprendizaje inclusivas, y la promoción de la cultura inclusiva en el aula.

respuestas y compromisos de corto, mediano y largo plazo, que combinen estrategias concretas para ser implementadas en el presente, con orientaciones generales para acciones futuras.

V. ORGANIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN

La participación institucional organizada en función de producir de manera conjunta y colaborativa los resultados esperados, tiene un valor crucial, dado que aportan recursos, servicios y beneficios, y además permiten la generación de espacios de coordinación para el despliegue articulado de las acciones comprometidas. Es así que tanto Escuelas, Sedes y Unidades Centrales⁵, son indispensables para el cumplimiento de los objetivos.

A) SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA.

Para cumplir con la finalidad de la presente Política, la Dirección de Identidad y Misión establecerá los lineamientos estratégicos del Plan de Implementación.

Ella, además de liderar el “Consejo de Inclusión de Estudiantes con Discapacidad⁶”, deberá diseñar, coordinar y monitorear el Modelo de Gestión con indicadores que respondan a los objetivos específicos, con el fin de hacer seguimiento a las acciones e iniciativas realizadas en función de la Inclusión.

Asimismo, deberá entregar al Consejo un informe semestral con el avance del Plan de Implementación desarrollado a la fecha, además de presentar a fin de cada año una cuenta anual del trabajo realizado, detallando las actividades realizadas y los resultados obtenidos.



Ricardo Paredes Molina
Rector

Fundación Instituto Profesional Duoc UC

⁵ Organización Matricial, definida en el Proyecto Educativo 2015.

⁶ Compuesta por: Dirección de Desarrollo Estudiantil; Dirección de Docencia; Dirección de Desarrollo Académico; Dirección de Marketing y Comunicaciones; Dirección de Financiamiento; Dirección de Personas; Dirección de Tecnología; Dirección de Infraestructura; Dirección de Procesos de Acreditación; Dirección Oficina de Análisis Institucional